



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53642/2016

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Pablo Andrés Caccia (DNI 26.484.548), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por el Departamento de Personal y Sueldos, a fojas 5 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59860,

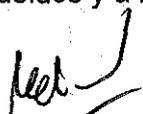
**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

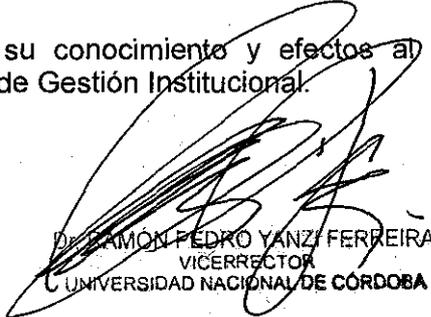
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Lic. Pablo Andrés Caccia (DNI 26.484.548), por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la remuneración equivalente a un cargo no docente de categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dcto. 366/06, gasto que será atendido con Fuente 12 de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 08**